



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA  
Dr. CÉSAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán,

08 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 31091/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 047/021 solicita designación del Arq. **JAIME ALBERTO MAIZEL** en 15 (quince) horas cátedra (732) de las asignaturas "Informática I" e "Informática II", a partir del 11 de junio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por jubilación del Ing. Juan Carlos Lencina es necesario cubrir las horas para garantizar la continuidad académica.

Que en el estudio de antecedentes para cubrir interinatos y/o suplencias de la inscripción realizada en mayo de 2019 resultó primero en el Orden de Méritos el Ing. Maizel, quien acepta solo un grupo de horas del total vacante.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria (fojas 1).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Arquitecto **JAIME ALBERTO MAIZEL**, DNI N°: 13.474.583, como Docente Interino en 15 (quince) horas cátedra (732) de las asignaturas "Informática I" de 1º Año "A", "B" y "C" -4 (cuatro) horas cátedra en cada curso- e "Informática II" de 2º año "A" -3 (tres) horas cátedra, del Instituto Técnico, a partir del 11 de junio de 2021 y hasta que el cargo se cubra por Concurso, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º: La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCION N° 1741 2021

Mue.

*Col dolo*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*M. Alejandra Gomez*  
TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN